

Registro Municipal de Trámites y Servicios  
Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Cobro de Degüello en Centro de Matanza Autorizado (Porcinos)		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez #22 Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 404-22-34 *300 <a href="mailto:fortino.benitez@jiutepec.gob.mx">fortino.benitez@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Subsecretaría de Servicios Públicos Dirección de Servicios Generales e Imagen Urbana Jefatura de Rastro Municipal Calle Guadalupe Victoria S/N Colonia, Centro Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 320 67 60 o 404 35 71 ext. 301 <a href="mailto:rastromunicipal@jiutepec.gob.mx">rastromunicipal@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única sede		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	-El Propietario -En el caso de que cuando requiere en un inmueble, establecer un centro de matanza (rastro) y cumpla con los requisitos sanitarios para su beneficio propio		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Personalmente y con los requisitos solicitados		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De Lunes a viernes de 06:00 a.m. a 13:00 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Día ultimo de cada mes		
<b>Vigencia.</b>	Por evento		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Autorización expedida por las autoridades sanitarias		1
2	Refrendo anual de la autorización		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
0.20 a 1 UMA mas el 25% de adicionales, por cobro de degüello de puercos en centro de matanza autorizado		11.- Caja Ubicada en la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, en calle Benito Juárez #22, Colonia, Centro, Jiutepec, Morelos. De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.  2.-Caja ubicada en las oficinas del H. Ayuntamiento (planta baja), en calle Carlos Pacheco, Col. Centro, Jiutepec, Morelos. De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
En este caso por el tipo de documentos, los originales se entregan			

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

1. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al Art. 41, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto número mil doscientos treinta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 5260, de fecha 2015/02/04
1. Ley de Ingresos Vigente del Municipio de Jiutepec del Ejercicio Fiscal 2018, Art. 28, Publicada mediante Decreto número trescientos cuarenta y tres del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 5564, de fecha 2017/12/27
2. Reglamento del Rastro para el Municipio de Jiutepec, Morelos.- Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 5446 de fecha 2016/11/09

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal  
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos  
C. P. 62550  
Tel: (777) 320 57 16  
[contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx](mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx)  
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.